

CONVENIO UNICO REUNIÓN PLENO DE LA CIVEA

16/01/2017

Ayer, día 15 de febrero, se reunió **el Pleno la CIVEA para tratar los puntos del orden del día fijados en la sesión de la Comisión Permanente** de la semana pasada. Para ser más exactos: los puntos del orden del día que, finalmente, la Administración decidió incluir, porque parecía que alguno de los propuestos por las organizaciones sindicales se había "caído".

Tras aprobar el acta del Pleno anterior, del 14 de diciembre pasado, con las observaciones presentadas por la parte social, se trataron los siguientes temas:

Recordatorio -así lo llamó la Administración- del criterio de interpretación de "localidad" del art. 47 c) y d) del Convenio. En algunos departamentos se sigue aplicando un informe de la División de Consultoría Función Pública relativo al concepto de *localidad* a la hora de establecer los permisos a que se tiene derecho por muerte, accidente, enfermedad grave u hospitalización de un familiar, según el cual lo que se considera es la localidad del centro de trabajo para computar los días. Esto no es aplicable al Personal Laboral, que, como dice este mismo informe, está sujeto a su propia normativa, es decir, el CU y, en este caso, al Acuerdo de interpretación de CIVEA (23-3-2011), según el cual se aplica la "literalidad" de lo expresado en el artículo, esto es: "*Cuando dichos casos (fallecimiento, hospitalización...) se produzcan en **distinta localidad de la del domicilio del trabajador**, el plazo de licencia será de cinco días hábiles*".

A todos nos quedaba y nos queda claro; no así a ciertos gestores, por lo que se decide en este Pleno lo que CCOO ya llevábamos tiempo planteando: que **se dé la máxima publicidad a los Acuerdos de CIVEA** por los medios que sea necesario. Aparte del conveniente "recordatorio" por parte de Función Pública a todos los departamentos y organismos, **se van a colgar en la web de Administraciones Públicas, apartado correspondiente a CIVEA, los principales Acuerdos firmados en este ámbito**, para conocimiento de todos los trabajadores y trabajadoras y punto de información para quien lo requiera. Este es el enlace, donde, de momento, se pueden ver resúmenes de lo tratado en los Plenos de CIVEA de 2016:

http://www.sefp.minhafp.gob.es/web/areas/funcion_publica/publicidad-acuerdos-civea-.html.

Oferta de Empleo Público 2016 Personal Laboral. CCOO manifestamos una vez más nuestro profundo malestar por el **inexplicable retraso** que está sufriendo la ejecución de este proceso, sobre el que ni siquiera se ha convocado ninguna reunión informativa, y mucho menos para debate de forma de los procesos y bases y fechas de convocatorias. La respuesta de la Administración, aparte de la consabida excusa de la situación político-presupuestaria "extraordinaria" de 2016, es que "aún queda un ministerio por enviar sus datos" (datos que, recordamos, idebían aportar los



departamentos antes del pasado 10 de septiembre!). En cualquier caso, este detalle no debería ser obstáculo para ir avanzando. Exigimos convocatoria de reunión del grupo de trabajo YA. Reunión que ha sido convocada para el próximo día 21 de febrero.

Entrega de listados de ocupación tras sentencia favorable a CCOO. A pesar de que la Administración ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada en el sentido de que se ha de hacer entrega a los miembros de las Subcomisiones departamentales de los listados de ocupación, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio, **CCOO consideramos que es una sentencia clara y firme y que, por tanto, se ha de cumplir ya**, a la espera de lo que dictamine finalmente el Supremo. Es absurdo el tema de la protección de datos y la necesidad de pedir el consentimiento expreso de cada trabajador y trabajadora para su publicación en que se escuda la Administración, porque:

1) **los datos que aparecen en estos listados son mínimos:** nombre y apellidos, código de puesto y ubicación del mismo;

2) sería "de locos" pretender pedir consentimiento a todos y cada uno de los 38.000 laborales del CU, cuando los casos en que alguien quiera ejercer su derecho a que no aparezca su nombre en un listado serían excepcionales, y esa persona podría ejercer su derecho igualmente;

3) la Administración incurre en **evidentes contradicciones** con su "miedo" a vulnerar la protección de datos, porque estos mismos datos que constan en los listados de ocupación, y más, los puede ver cualquiera a poco que rastree en internet sobre provisión de puestos, p. ej.; y

4) en cualquier caso, no estamos pidiendo la "publicación" para todo el mundo de esos listados, sino **que se entreguen a los legítimos representantes de los trabajadores y trabajadoras en las Subcomisiones.**

CCOO seguiremos insistiendo en que se cumpla el CU, y estamos estudiando la forma para que, en breve, llevemos nuestra demanda de listados de forma contundente a las Subcomisiones.

Estudio de fórmulas para facilitar el acceso de Personal laboral que ocupa plazas fijas a tiempo parcial o de fijo discontinuo a plazas a tiempo completo.

CCOO consideramos que este es un **tema que hay que abordar de una vez**, y que la posibilidad de que este personal pueda participar en concursos de traslados y optar a plazas a tiempo completa no está sirviendo para mucho, dado que, tal como está en estos momentos la normativa (art. 29.2 del III CU), solo se les podrían asignar plazas en concurso "*que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo*", o sea, quedan siempre "los últimos de la fila" y con pocas posibilidades.

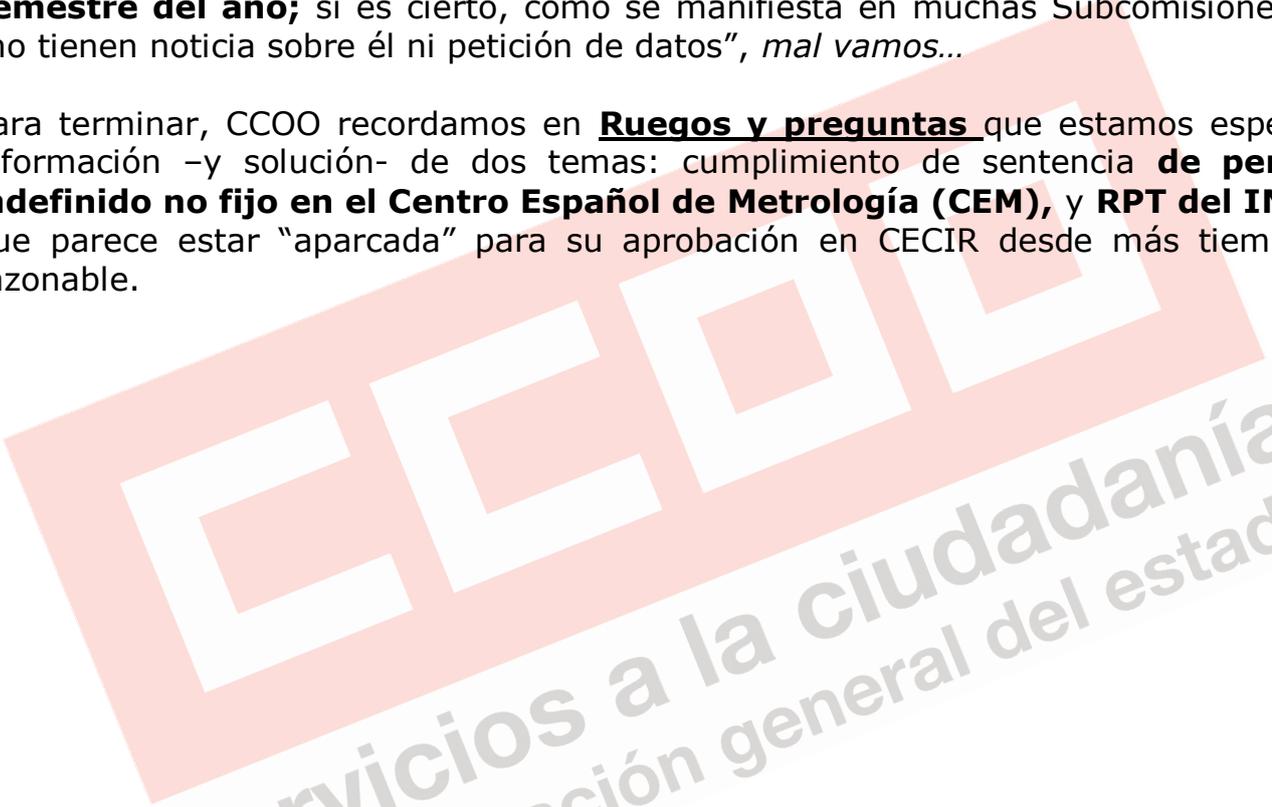
Independientemente de que busquemos soluciones de cara a la negociación del IV Convenio, coincidimos –esta vez sí– con la Administración en que hemos de estudiar el tema y trabajar en dar cuanto antes una salida a este personal, bien sea **a través de adscripciones temporales** (opción que la Administración descarta, por suponer una novación de contrato), conversión de las plazas a tiempo parcial /de fijos



discontinuos en plazas a tiempo completo **por necesidades del servicio en los propios departamentos** (como se ha hecho recientemente en la Agencia Tributaria con 130 fijos discontinuos), etc. Una batería de medidas, en suma, que quedamos comprometidos a analizar.

Concurso de traslados de Personal Laboral 2017. Este es el punto que "desapareció" del orden del día, a pesar de haber pedido su inclusión toda la parte social. La explicación de la Administración es que se tratará en el **Grupo de trabajo de traslados**, cuya reunión se fija para el 3 de marzo. CCOO recordamos que, si se quiere cumplir el Convenio, **este concurso debería estar resuelto en el primer semestre del año**; si es cierto, como se manifiesta en muchas Subcomisiones, que "no tienen noticia sobre él ni petición de datos", *mal vamos...*

Para terminar, CCOO recordamos en **Ruegos y preguntas** que estamos esperando información -y solución- de dos temas: cumplimiento de sentencia **de personal indefinido no fijo en el Centro Español de Metrología (CEM)**, y **RPT del INAEM**, que parece estar "aparcada" para su aprobación en CECIR desde más tiempo del razonable.


servicios a la ciudadanía
administración general del estado

